

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## **INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2022  
MUNICIPIO DE SAN LUIS**

**JULIO 2023**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO  
A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA 2022  
MUNICIPIO DE SAN LUIS**

Contralora Departamental:	CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Auxiliar:	MARÍA JOSÉ PEREZ HOYOS
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente:	CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Auditor:	MARIA DEL PILAR MONTALVO ORJUELA

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

DCD-130-2023-100

Ibagué, julio 28 de 2023

Señor

**GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA**

Alcalde Municipal

San Luis - Tolima

[alcaldía@sanluis-tolima.gov.co](mailto:alcaldía@sanluis-tolima.gov.co)

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoria de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta al municipio de San Luis correspondiente al periodo 2022.

### 1. OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en la Resolución N°762 del 29/12/2022 para la rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como evaluar la coherencia de la información reportada con los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en el periodo objeto de estudio, con el fin de emitir pronunciamiento respecto del fenecimiento.

### 2. FUENTES DE CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia, artículos 267, 268 y 272
- Decreto 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y fortalecimiento del control fiscal
- Ley 42 de 1993, modificada por el Decreto ley 403 de 2020, por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal
- Resolución 762 de 2022, por la cual se reglamenta el sistema electrónico de rendición de cuentas y los métodos y la forma de rendición de cuenta por parte de cada uno de los sujetos de control.

### 3. ALCANCE

La auditoría de rendición y revisión de la cuenta comprende la información presentada por el municipio de Suarez a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS, así como la reportada en las diferentes plataformas electrónicas como CHIP, CUIPO, SIA OBSERVA y SECOP, correspondiente al periodo de gestión 2022, teniendo como marco normativo lo dispuesto en la Resolución 762 de 2022 y como marco metodológico la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI y el procedimiento PCF para la auditoría de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta, en el



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

cual se establecieron los criterios de evaluación de los factores de: Oportunidad, Contenido y Calidad, de conformidad con los siguientes parámetros:

Fase	Factor	Ponderación
1. Rendición	<b>Oportunidad:</b> Cumplimiento de las fechas de presentación	0,10
	<b>Contenido:</b> Relacionado con el número de formatos y anexos que componen la cuenta, así como el registro completo y pertinencia de la información.	0,30
2. Revisión	<b>Calidad:</b> Veracidad de los registros reportados en los formatos en relación con los documentos soportes y otras fuentes externas de información.	0,60

La calificación final del proceso de verificación de los requisitos de rendición, así como los resultados de la revisión de la información contenida en ellos, será el puntaje obtenido en la matriz de evaluación la cual permite emitir el concepto sobre el fenecimiento a partir de los siguientes puntajes ponderados:

Puntaje	Concepto
Menor de 80	No se fenece
Mayor o igual a 80	Se fenece

## 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 4.1 PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN

La auditoría realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el proceso de rendición de la cuenta a través del aplicativo SIA CONTRALORIAS de conformidad con lo previsto en la Resolución N°762 de 2022, en los factores de Oportunidad y Contenido. Así mismo se adelantó el examen de la información registrada en los formatos requeridos y su correspondencia con los anexos y otras fuentes de información externas, como el CHIP, CUIPO, SECOP y SIA OBSERVA, lo que permitió determinar el puntaje para el factor de Calidad, obteniendo la siguiente calificación final:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

CALIFICACION RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD	100.0	0.10	10.00
CONTENIDO	68.8	0.30	20.63
<b>CALIFICACION DE LA RENDICION</b>			<b>30.63</b>
CALIDAD	100.0	0.60	60.00
<b>CALIFICACION DE LA REVISION</b>			<b>60.00</b>
<b>CALIFICACION FINAL RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA</b>			<b>91</b>
<b>CONCEPTO DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA</b>			<b>SE FENECE</b>
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO			
RANGO		CONCEPTO	
De 80 a 100 Puntos		<b>SE FENECE</b>	
De 0 a 79 Puntos		<b>NO SE FENECE</b>	

#### 4.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

De conformidad con los parámetros de evaluación definidos en la matriz de calificación y con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, la Contraloría Departamental del Tolima profiere el siguiente pronunciamiento:

La cuenta rendida por el Municipio de San Luis correspondiente a la vigencia fiscal 2022, **SE FENECE**.

#### 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Los resultados obtenidos en la matriz son el producto de las incorrecciones detectadas en los registros, así como de la omisión en el reporte de información, incumpliendo por tanto con los requisitos de la rendición y la veracidad de la información, lo que condujo, una vez valoradas las objeciones presentadas por la entidad en ejercicio del derecho de contradicción, a formular los hallazgos que a continuación se relacionan:



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

## 5.1 OPORTUNIDAD

Verificada la información rendida de la cuenta del Municipio de San Luis, se pudo verificar que fue llegada dentro del plazo límite de rendición hasta el 28 de febrero, establecido según la Resolución No 762 del 29 de diciembre de 2022.

## 5.2 CONTENIDO

### HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 01.

#### CRITERIO:

- Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

#### CONDICION:

En la verificación de los anexos cargados por la entidad en la rendición de la cuenta anual vigencia 2022, se evidenciaron falencias al cumplir de forma parcial o incumplir con las variables de contenido en algunos anexos que son requeridos como lo establece la Resolución No. 762 de 2022 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima. Observándose que la entidad no rindió los anexos soportes de:

**Formato F04-CDT-** Actos administrativos de adopción plan operativo, actos de constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la vigencia que se rinde y relación de estas, cada una con soportes de justificación y autorización vigencias futuras. Actos de constitución de cuentas por pagar a 31 diciembre.

**Formato F05-CDT-** Plan ordenamiento territorial, plan básico de ordenamiento esquema según población y modificaciones.

**Formato F07- CDT-** Acto administrativo de aprobación y actos modificatorios en la vigencia rendida.

**Formato F08-CDT-** No anexan Informe de control interno del avance de las acciones correctivas y los seguimientos de los planes suscritos con la Contraloría Departamental del Tolima con sus soportes a que haya lugar.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**CAUSA:**

Debilidad en el seguimiento por parte de la oficina de control interno frente a la obligatoriedad de presentar informes ante las instancias competentes en forma oportuna.

**EFECTO:**

Obstaculización de las funciones de vigilancia y control atribuidas a la Contraloría por la falta de información para evaluar la gestión fiscal de la entidad.

**COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

La administración Municipal de San Luis, no objetó la observación No 1. Por consiguiente, se confirma, quedando como Hallazgo Administrativo en el informe definitivo.

**5.3 CALIDAD**

**OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA N°2. (SE ELIMINA)  
FORMATO F06-CDT DEMANDAS JUDICIALES**

**CRITERIO:**

- Resolución 762 del 29 de diciembre de 2022 Contraloría Departamental del Tolima.

**CONDICION:**

El proceso de la Auditoria de Cumplimiento a la Revisión y Rendición de la Cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal 2022, de la alcaldía municipal de San Luis, para la cuenta "9.1" LITIGIOS Y MECANISMOS" se cotejo la información rendida por la entidad el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) corte 31 de diciembre 2022, **arrojando diferencia** como se muestra a continuación:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL. 31/12/2022/	(D) Valor demanda F06	Diferencia
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	-		
9.1	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN	3.404.513.429	4.144.513.429	
<b>TOTAL</b>		3.404.513.429	4.144.513.429	740.000.000

### CAUSA:

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

### EFFECTO:

Se genera el riesgo de pérdida de bienes y recursos en el evento que ocurran siniestros que afecten su integridad y el patrimonio de la entidad.

### COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:

Revisada y analizada la controversia se observó que los \$740.000.000, no son de provisión como fue presentado en el Formato F06, aclarando el ente administrativo reporto este valor en cuentas por pagar; precisando que no existe diferencia. Por consiguiente, se aceptan las objeciones presentadas por lo tanto se procede a realizar los debidos ajustes y se elimina la observación de auditoria dentro del informe definitivo.

## 6. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría evaluó el funcionamiento del control fiscal interno en lo que tiene que ver con la cuenta rendida y a partir de los resultados obtenidos en la revisión, teniendo como criterio que el producto de la calificación de los factores de oportunidad, contenido y calidad, son el reflejo de la forma como está estructurado y de la eficacia del ambiente de control que opera en la entidad.

Así mismo se tomó en consideración los componentes requeridos como anexos en la rendición de la cuenta: a) Mapa de riesgos, b) Plan de auditorías de la oficina de control interno o quien haga sus veces, y c) Seguimientos periódicos al mapa de riesgos, documentos que fueron valorados en términos del alcance en el contenido, la cobertura de las áreas o procesos auditados y la eficacia del seguimiento, de acuerdo con el siguiente peso porcentual por componente:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

Oportunidad	10%	60%
Contenido	30%	
Calidad	60%	
Mapa de riesgos	40%	40%
Plan de auditorías	30%	
Seguimiento mapa de riesgos	30%	

La valoración de estos componentes en la Matriz de Calificación del Control Fiscal Interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de 74.4, por consiguiente el concepto sobre el Control Fiscal Interno en la revisión de la cuenta del municipio de San Luis en la vigencia 2022 es *INEFICAZ*

<b>OPORTUNIDAD</b>	<b>10.0</b>	<b>90.6</b>	<b>0.6</b>	<b>54.4</b>
<b>CONTENIDO</b>	<b>20.6</b>			
<b>CALIDAD</b>	<b>60.0</b>			

<b>MAPA DE RIESGOS</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>50.0</b>	<b>0.4</b>	<b>20.0</b>
<b>PLAN DE AUDITORIAS</b>	<b>PARCIAL</b>			
<b>SEGUIMIENTO MAPA RIESGOS</b>	<b>PARCIAL</b>			

<b>PUNTAJE FINAL CONTROL FISCAL INTERNO</b>	<b>74.4</b>
<b>CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO</b>	<b>INEFICAZ</b>

<b>RANGOS DE CALIFICACION PARA PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO</b>	
RANGOS DE VALORES	CONCEPTO
>= 95 a 100 Puntos	EFICAZ
>= 88 a < 95 Puntos	CON DEFICIENCIAS
< de 88 Puntos	INEFICAZ

## HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO N° 2.

### CRITERIO:

- Ley 87 de 1993

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 1499 de 2017

### **CONDICION:**

La valoración de los componentes en la matriz de calificación del control fiscal interno, arroja como resultado una puntuación consolidada de **74.4** por consiguiente el concepto sobre el control fiscal interno en la revisión de la cuenta es **INEFICAZ**, debido a que la revisión de la información reportada en la cuenta rendida permitió establecer que no tiene completo el mapa de riesgos institucional y el seguimiento a mapa de riesgos por planeación y control interno durante la vigencia rendida.

### **CAUSA:**

No se tiene claramente establecidas las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la evaluación y prevención de éste.

### **EFEECTO:**

Se genera el riesgo de incumplimiento de los objetivos y metas para el logro de la misión institucional.

### **COMENTARIO A LA RESPUESTA DEL AUDITADO:**

La administración Municipal de San Luis, no objeto la observación No 3. Por consiguiente, se confirma, quedando como Hallazgo Administrativo en el informe definitivo.

## **7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

El municipio de San Luis - Tolima, suscribió el 28 de diciembre de 2022, un plan de mejoramiento producto de los resultados de la revisión de la cuenta vigencia 2021, cuyas acciones de mejora están programadas para el 28 de junio de 2023. fueron objeto de verificación por parte de la auditoria con base en documentos soportes remitidos como anexos en la rendición de la cuenta en el Formato **F02-CDT-POLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES Y F03-CDT-MOVIMIENTO INVENTARIO, POPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**, A continuación se enuncia los resultados de la evaluación del plan indicando a través de observaciones administrativas si su ejecución permitió subsanar las inconsistencias identificadas, caso en el cual se presentaran como beneficio cualitativo de auditoría.

### **FORMATO F08-CDT INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b>	<b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b>

**OBSERVACIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO CUALITATIVO No. 4**

No. Hallazgo	Descripción	Acción de Mejora	Porcentaje
1	El Municipio de San Luis Tolima durante la vigencia 2021 ampara sus bienes en la rendición del formato F 13 pólizas de AMPARO DE FONDOS Y BIENES, que hace parte de la cuenta anual no relaciono las pólizas para el amparo de los bienes de la vigencia completa solo lo registro en el formato de manera parcial razón por la cual se concluye en un hallazgo de carácter administrativo con el propósito que el Municipio en las próximas rendiciones de cuenta anual realice las correcciones.	Implementar tablas modelo donde se relacione la información que coadyuve a reconocer el vencimiento de las pólizas de cada uno de los bienes muebles e inmuebles y recurso humano, ya que permite actuar anticipadamente en la gestión precontractual que conlleve a contratación de forma oportuna con el fin de no presentar posibles desamparos en los bienes de la administración Municipal.	100%
2	La revisión de la cuenta fiscal anual, rendida por el Municipio de San Luis, arrojó diferencias e inconsistencias en la información registrada en los siguientes formatos: Formato F-12-CDT Boletín de Almacén Formato F-13-CDT Pólizas de seguros.	Ejecutar las Instrucciones, coordinación y seguimiento de la información pertinente en conjunto con las diferentes secretarías y oficinas encargadas de soportar la información en el formato F-12 F-13.	100%

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA INFORME DEFINITIVO</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F115-PM-CF-01</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION: 07-06-2023</b></p>

Revisados y verificados los soportes (anexos), allegados por la Alcaldía Municipal de San Luis, se pudo verificar en el Formato F02-CDT-POLIZAS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, copia escaneada de las pólizas que cubren la vigencia 2022, cumpliendo la acción de mejora planteada en un porcentaje de 100%.

De la misma manera se constató el cumplimiento en su totalidad del hallazgo N° 2 del Plan de Mejoramiento en la acción de mejora referente al Formato F03- CDT- MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, al revisar el informe reportado en la cuenta anual la información registrada en los formatos, boletín de almacén y Saldo final balance CGN CHIP. No encontrando diferencia alguna.

Como resultado de la auditoria la entidad debe elaborar un plan de mejoramiento que contenga las acciones dirigidas a subsanar y prevenir las inconsistencias identificadas, documento que se deberá remitir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente informe, al correo: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Atentamente,

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
**Contralora Departamental del Tolima**

**CLARA INES SANABRIA BÁEZ**   
**Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente**